



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66001310500320210042001
Demandante: Alejandro Toro Marín
Demandado: Cooperativa de Urbanos Pereira

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa Urbanos Pereira contra la providencia proferida por el Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 4 de noviembre de 2022, por medio del cual rechazó el llamamiento en garantía a Ambulancias Rescate Pereira S.A.S.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **861ea90ef2f01158c3d83fbf01a55c519dd4317f40389f2d31711e85d7567c21**

Documento generado en 15/02/2023 09:40:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>